

DECRETO ALCALDICIO N° 789 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 16.01.2012, que aprueba contrato de fecha 02.01.2012, para desempeñarse como Auxiliar Mantención Aparcadero Municipal, por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido y por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012.

El Memo N° 107 de fecha 16.03.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar Anexo de contrato de fecha 01.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Juan Carlos Díaz Muñoz, para la realización de trabajos durante Sábados y Festivos en Aparcadero Municipal, por un monto de \$ 10.000 más impuesto por día.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad y Don Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, domiciliado en calle Caupolicán N° 8 Población Paraguay, Comuna de Requinoa, por el cual se incorpora Cláusula única al contrato:

“Cuando por razones de buen servicio se requiera realizar mantención en Aparcadero Municipal los días Sábados y Festivos, se cancelará la suma de \$ 10.000 más impuesto por día trabajado. El Pago por los servicios antes indicados se realizará a través de informe emitido por la Administradora Municipal y aprobado por el Decreto Alcaldicio correspondiente”.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 “Otros Servicios Generales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE